



Misión Permanente de Guatemala
ante la Organización de las Naciones Unidas
y otras Organizaciones Internacionales
Ginebra, Suiza

**INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE GUATEMALA DURANTE EL
IX PERÍODO DE SESIONES DEL MECANISMO DE EXPERTOS SOBRE
LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

**TEMA 3: “SEGUIMIENTO DE LA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE
LOS PUEBLOS INDÍGENAS, INCLUIDO EL EXAMEN DEL MANDATO
DEL MECANISMO DE EXPERTOS”**

GINEBRA, 11 DE JULIO DE 2016

Señor Presidente,

Mi delegación felicita al Sr. Baume y a la Sra. Yamada por su elección como Presidente y Vice-presidente del Mecanismo de Expertos.

Asimismo, mi delegación se une a la intervención que realizará la delegación de la República Dominicana en nombre de la Comunidad de Estados de Latinoamérica y el Caribe (CELAC).

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas reconoce y reafirma que las personas indígenas tienen, sin discriminación, todos los derechos humanos reconocidos en el derecho internacional y que los pueblos indígenas poseen derechos colectivos para su existencia, bienestar y desarrollo integral como pueblos.

De tal cuenta, Guatemala está plenamente comprometida con la aplicación del documento final de la Reunión Plenaria de Alto nivel de la Asamblea General conocida como la Conferencia Mundial sobre Pueblos Indígenas. Y fue en este contexto que, junto con México, promovimos la resolución A/HRC/30/11 del Consejo de Derechos Humanos en donde se solicitó la revisión del mandato del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, entre otras cosas.

Mi delegación agradece la presentación del informe que ha preparado la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos relativo al Taller de Expertos que se llevó a cabo en abril de este año, el cual que compila y resume las propuestas e intervenciones de los participantes. Este informe, junto con los aportes que fueron presentados por los Estados Miembros y los representantes de pueblos indígenas, así como esta conversación, serán de gran valor para el proceso de modificación y mejora del Mecanismo de Expertos.

Para Guatemala, la mayor fortaleza del actual mandato del Mecanismo de Expertos ha sido y continuará siendo la inclusión de los representantes de los pueblos indígenas. Su participación ha sido invaluable. Asimismo, reconocemos la importancia que reviste la facultad que tiene el Mecanismo para presentar investigaciones y asesoramiento encaminados a salvaguardar los derechos de los pueblos indígenas, así como la capacidad para realizar estas tareas de manera independiente. Es esta facultad la que, desde nuestra perspectiva, le ha permitido presentar iniciativas sobre temas de especial interés para los pueblos indígenas.

Sin embargo, existen limitaciones que deben subsanarse. Una de ellas es la necesidad de ampliar la participación y cooperación de todos los Estados para extender el impacto de la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas. De igual forma, advertimos que los temas de estudio del Mecanismo podrían responder más al espíritu de la Declaración. Es importante que estos trabajos reflejen los temas que afectan directamente la vida de los pueblos indígenas, manteniéndose dentro de las directrices de los derechos humanos. Asimismo, consideramos que el Mecanismo se puede beneficiar del intercambio de buenas prácticas y lecciones aprendidas con los Estados y los pueblos indígenas. Estamos convencidos que mediante la asistencia y asesoría a los Estados y a los pueblos indígenas el Mecanismo puede contribuir a lograr un mayor compromiso para enfrentar los desafíos a la aplicación de los derechos de los pueblos indígenas.

Para concluir, invitamos a todas las partes interesadas a contribuir constructivamente en este proceso y reforzar el Mecanismo de Expertos durante el 33° período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos. Lo anterior contribuirá a promover el respeto y la implementación de la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Muchas gracias